

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 02 OCT 2020

Sucesión No.2005-0578

Tener en cuenta que la Guardadora DIANA EMILIA RODRIGUEZ ROJAS, se notificó personalmente del auto de solicitud de partición adicional, como se aprecia a folio 72.

Fijar la hora de las 2:30 del día 19 del mes de Enero del año 2021; como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.

Prevenir a los interesados, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936, como son: los folios de matrícula inmobiliaria y las respectivas escrituras públicas, que acrediten la titularidad de dominio como el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 93 FECHA 05 OCT. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria- f-